

Introducción al Turismo



Lic. Bethsy R. Sotelo Morales

E- mail:

usanpedroturismo@hotmail.es

III. El turismo en el siglo XXI



Las principales organizaciones mundiales de turismo han preparado documentos que marcan la tendencia de la industria de los Viajes y el Turismo para el siglo XXI.



Millenium Policy Framework
de la World Travel &
Tourism Council- **WTTC**,
establece el marco y traza
las líneas a seguir de la
política del nuevo milenio
en la industria turística.



Se puede acceder al documento en
el enlace web: <http://www.wttc.org>
[Leído: 8 de Junio de 2006 GMT+1]

Los ejes principales

1.

Hacer de los Viajes y el Turismo una prioridad económica estratégica y para la creación de empleo

La WTTC trabaja con los gobiernos para analizar el impacto de los Viajes y el Turismo en las economías, y reflejar dicho impacto en el desarrollo de políticas concretas (investigaciones por la WEFA en 7 años, compañía internacional reconocida en el campo de la prospección)

La investigación:

-cuantificar la contribución de los Viajes y el Turismo a las economías locales, regionales y nacionales, en términos de la creación de empleo, crecimiento potencial, inversiones y exportaciones.

2.

Moverse hacia
mercados abiertos y
competitivos

El Consejo busca la liberalización de políticas que afectan a todos los sectores de los Viajes y el Turismo, y apoya el *General Agreement on Trade in Services* (GATS).

En particular, el Consejo propone reformas en la aviación mediante la liberalización de los regímenes de transporte aéreo, y la privatización de las líneas aéreas y aeropuertos, con el objetivo de mejorar la competencia, disminuir las tarifas, aumentar el número de pasajeros y crear puestos de trabajo en toda la economía.

World Travel & Tourism Council- WTTC está comprometido en mejorar el rendimiento y prestaciones **medioambientales** de la industria de los Viajes y el Turismo; lleva a cabo:

Agenda 21 para los Viajes y el Turismo

Green Globe

ECoNETT

documento marco para **políticas** en esta industria, desarrollado conjuntamente con la Organización Mundial de Turismo (*World Tourism Organization, WTO*) y el Consejo de la Tierra (*Earth Council, EC*)

programa de gestión medioambiental que es el sistema de gestión global de destinos y corporaciones, para promover un turismo sostenible.

herramienta de **Internet** que proporciona amplios recursos de **información**, sobre todos los aspectos relacionados con el **turismo y el medio ambiente**

3.

Tratar de conseguir un desarrollo sostenible

El WTTC urge a los gobiernos a **evitar políticas que frustren o impidan el crecimiento**

El Consejo ejerce **presión para que se mejoren las infraestructuras**, particularmente las del transporte aéreo, y trata de **fomentar mejores enlaces entre diferentes modos de transporte**

El Consejo ha desarrollado **FAST, sistema automático que facilita el despacho de aduanas**

Pretende que se desarrollen **sistemas de impuestos favorables, equitativos y no discriminatorios**, y programas intensivos para el **desarrollo de recursos humanos**

4.

Eliminar barreras para el crecimiento

Tendencias del turismo en el siglo XXI

la AGENDA 21 *for the Travel & Tourism Industry: Towards Environmental Sustainable Development*, y,

Código Ético Mundial para el Turismo

1.8.1 La Agenda 21 para la industria de los viajes y el turismo

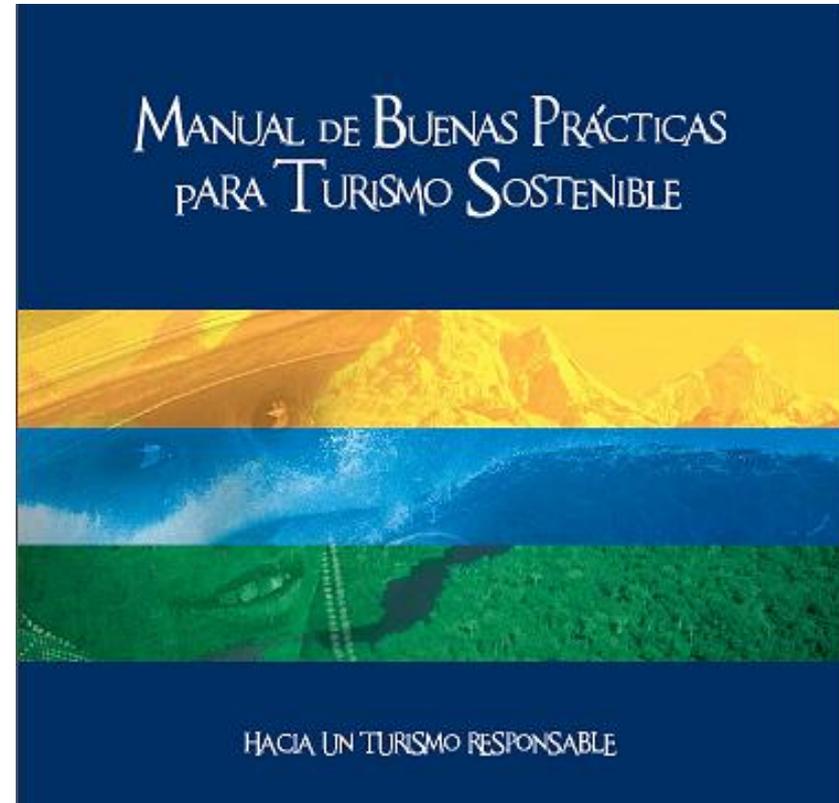


Documentos preparados por las principales organizaciones mundiales de turismo, que marcan la tendencia de la industria de los Viajes y el Turismo para el siglo XXI. Entre los que se incluyen: el *Millenium Policy Framework* de la WTTC; la *AGENDA 21 for the Travel & Tourism Industry: Towards Environmental Sustainable Development* de la OMT, entre otros

La industria de los Viajes y el Turismo tiene un gran **interés** en la **protección de los recursos naturales y culturales**, que constituyen el **núcleo de sus negocios**. Además, tiene la posibilidad de lograr sus objetivos.



Al ser la **mayor industria** del mundo, tiene el potencial necesario para conseguir un **desarrollo sostenible** de las comunidades y países en los que está implantada. Para ello, se necesitan **acciones concertadas desde los gobiernos y todos los sectores de la industria**, para hacer efectivo dicho potencial y conseguir un desarrollo seguro a largo plazo.



La Agenda 21 es un **programa exhaustivo de actuación firmado por 182 gobiernos**, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED, *United Nations Conference on Environment and Development*), en el marco de la Cumbre sobre la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, en junio de 1992. Fue el **primer documento de esta clase que obtuvo un consenso internacional.**



Proporciona las **líneas maestras para asegurar un desarrollo sostenible del planeta**. El documento identifica los **aspectos medioambientales y de desarrollo**, que son o pueden ser causa de posibles y probables catástrofes económicas y ecológicas. Al mismo tiempo, presenta una **estrategia para que se pueda realizar una transición hacia acciones y prácticas que fomenten el desarrollo sostenible**



Por lo que hace referencia al turismo, en 1996, tres grandes organizaciones internacionales (*The World Travel & Tourism Council (WTTC)*, *The World Tourism Organization (WTO)* y *el Earth Council (EC)*), lanzaron conjuntamente un plan de acción con el título: *Agenda 21 for the Travel & Tourism Industry: Towards Environmentally Sustainable Development.*





La Agenda 21 para la industria de los viajes y el turismo es un programa de desarrollo sostenible, basado en los resultados de la Cumbre sobre la Tierra de Río de Janeiro (junio, 1992).

Este documento tiene un interés especial para las **empresas de turismo, gobiernos, oficinas nacionales de turismo, organizaciones empresariales representativas**, así como para los propios **turistas**. Desde la publicación de dicho documento, las tres organizaciones comenzaron a desarrollar una serie de seminarios regionales alrededor de todo el mundo (Londres, Yakarta, Zimbabwe...). La finalidad era **incrementar la toma de conciencia de sus conclusiones**, así como adaptar el programa para su aplicación en los diferentes ámbitos locales.



Conclusiones de las dos primeras reuniones de Londres y Yakarta sobre la agenda en el año 1997



Los Viajes y el Turismo tienen un potencial real para contribuir a un desarrollo sostenible, con una **gestión eficaz y una regulación sensible**. La Agenda 21 puede proporcionar la dirección adecuada de actuación. **El documento debe ser ampliamente distribuido y difundido, como básico para alcanzar el objetivo.** Debe estimularse su uso, como pauta para la toma de decisiones y de actuación, por todas las partes que participan en el Turismo.



Las políticas medioambientales a desarrollar son de tres tipos básicos:

1. Las que conducen a una reducción de costes.

2. Las que resultan atractivas para los consumidores y hacen los productos más atractivos.

3. Las que promueven sostenibilidad, pero no presentan ventajas comerciales.

Las dos últimas requieren tiempo para ponerlas en práctica.

Por ello, los gobiernos y las empresas turísticas deben concentrar sus esfuerzos en políticas hacia ellas.





Se necesita una **cooperación estrecha**, que deberá estimularse, entre los sectores público y privado: las **actuaciones voluntarias son preferibles a las impuestas**. Sin embargo, es necesaria cierta **regulación o legislación** en aspectos relacionados con: **uso del territorio como recurso turístico, gestión de aguas, etc.** Hay que entender que son válidos (e incluso rentables) los **códigos y comportamientos éticos**, al nivel de las empresas.





Se deberían establecer más medidas del progreso conseguido hacia las metas medioambientales. Es necesario aplicar, de forma generalizada, estándares definidos que indican buenos hábitos o actuaciones en este sentido. Entre ellos se encuentran: los indicadores de sostenibilidad de la Organización mundial de Turismo (*WTO's Sustainability Indicators*) o un globo verde en el ámbito corporativo del Consejo Mundial de los Viajes y el Turismo (*WTTC's GREEN GLOBE Corporate*).





La expansión controlada de las infraestructuras es crítica para alcanzar un turismo sostenible.





Los **impuestos medioambientales**, en donde se apliquen, deben ser **justos y no discriminatorios**. Deben pensarse con cuidado, **para minimizar su impacto sobre el desarrollo económico**. Sus ingresos deben aplicarse a los programas, asociados con los Viajes y el Turismo, relacionados con la **mejora del medio ambiente**.





Las corporaciones financiadoras, internacionales, nacionales y locales, deben incluir el desarrollo sostenible, como parte de sus criterios de **asignación de fondos**. De tal modo que al cabo de cierto tiempo, todas las **provisiones de fondos** deberán depender de incluir una **práctica medioambiental**.

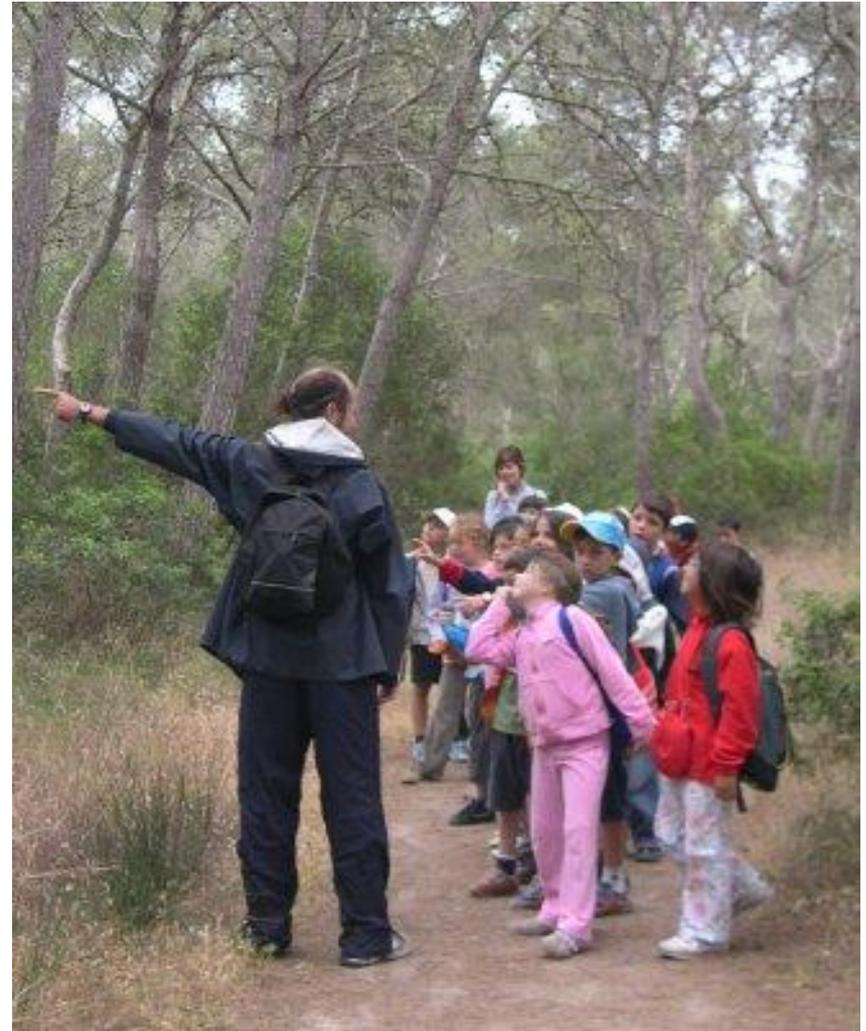


La investigación contemporánea acerca del desarrollo sostenible debería incluirse en la Agenda 21 para el programa del Viaje y el Turismo. Los temas que requieren una atención cada vez mayor incluyen las actividades de diseño, de capacidad de transporte o de desplazamiento y del tour operador.





Debe incrementarse la **educación y la formación medioambiental**, principalmente en las escuelas (en la formación universitaria inicial o formación de grado), para las **futuras plantillas del personal de los hoteles y del turismo en general**.





La **publicidad** es importante, para que la industria y los consumidores o clientes sean conscientes de la necesidad de políticas que promuevan un desarrollo sostenible. También para motivar a las empresas relacionadas con los viajes a trabajar para conseguir este objetivo. En relación con los viajeros se debe prestar atención a:

1. Vídeos para presentar en los aviones y aeropuertos.
2. Revistas para lectura a bordo.
3. Consejos, anuncios e informes en las tapas de los billetes, adhesivos para el equipaje de mano y folletos turísticos.



Futuros seminarios tendrán lugar en diferentes regiones del mundo, para examinar las aplicaciones de los principios de la Agenda 21 a circunstancias y casos específicos, así como para asegurar su aplicación en gran escala. Debería buscarse una cooperación mayor con las Naciones Unidas en general, especialmente en la preparación del 7ª Sesión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en abril de 1999.*

* Esta Comisión se reunió desde el 19 al 30 de abril de 1999 en Nueva York, en la sede central de las Naciones Unidas. Los puntos tratados se pueden consultar en la dirección 10ª del apartado 1.10.

la cual tratará de forma específica con el Turismo (por eso muchas de las conclusiones, de estas dos primeras reuniones, están particularizadas para los viajes). Los últimos seminarios se celebraron, como dijimos, en Zimbabwe en noviembre y en Dominica en diciembre de 1998.



La Agenda 21 para la Industria de los Viajes y el Turismo contiene áreas prioritarias de acción, con objetivos definidos y etapas a seguir para alcanzarlos.



El documento
resalta la
importancia de:



Realizar alianzas o asociaciones entre gobiernos, la propia industria turística y organizaciones no gubernamentales (ONG's).

Analiza la importancia estratégica y económica de este sector, y demuestra los enormes beneficios que se pueden lograr, si el turismo se desarrolla de forma sostenible.

El marco para establecer un desarrollo sostenible en esta industria, debe seguir las pautas de la Cumbre de Río de Janeiro, (anteriormente mencionada):

Los Viajes y el Turismo deben ayudar a las personas a vivir, saludable y productivamente, en armonía con la naturaleza.

Los Viajes y el Turismo deben contribuir a la conservación, protección y restauración del ecosistema de la tierra.

Los Viajes y el Turismo deberán estar basados en modelos o patrones sostenibles de producción y consumo.

Los Viajes y el Turismo, la paz, el desarrollo y la protección medioambiental son interdependientes.

El proteccionismo, en los negocios de servicios asociados a Viajes y Turismo, debe terminarse o, por lo menos, hacerse de forma radicalmente diferente.

La protección medioambiental debería ser una parte integrada en el proceso de desarrollo turístico.

Las pautas de desarrollo turístico deberían llevarse a cabo con la participación de los ciudadanos mentalizados y preocupados por estos temas, con decisiones de planificación tomadas en el ámbito local.



Los países deberían establecer una red para la información de desastres naturales, que pudieran afectar a los turistas o a las áreas turísticas.

Los Viajes y el Turismo deberían utilizar, al máximo, su capacidad de crear empleo para las mujeres y los indígenas.

El desarrollo turístico debería reconocer y ayudar la identidad, cultura e intereses de los pueblos indígenas.

Las leyes internacionales de protección al medio ambiente deberían ser respetadas por la Industria de los Viajes y el Turismo.



Figura 1.4: Paisaje típico de una región trópica del Amazonas

Metas prioritarias departamentales, gubernamentales, agencias de turismo nacionales y organizaciones empresariales:

Establecer sistemas y procedimientos para incorporar pautas de desarrollo sostenible en el mismo **núcleo de la toma de decisiones**.

Identificar actuaciones, para plasmar el turismo sostenible en la práctica. Las nueve áreas prioritarias de actuación son:

- Evaluación de la capacidad del marco actual regulador y económico, así como de la voluntad del sector, para desarrollar un turismo sostenible.
- Evaluación del funcionamiento de las organizaciones, en cuanto a sus implicaciones económicas, sociales, culturales y medioambientales.
- Formación, educación y toma de conciencia por parte de la sociedad.
- Planificación para desarrollar un turismo sostenible.
- Promoción del intercambio de información, habilidades (saber hacer profesional) y tecnologías, relacionadas con un turismo sostenible, entre los países desarrollados y los emergentes.
- Favorecer y estimular la participación de todos los sectores de la sociedad.
- Diseño de nuevos productos de turismo que incluyan e integren la sostenibilidad en su misma concepción. También, que sean parte integral del propio proceso de desarrollo del turismo.
- Evaluación y medida, en el ámbito local, del progreso realizado para alcanzar un desarrollo sostenible.
- Alianzas y asociaciones para lograr un desarrollo sostenible.

Metas prioritarias
de las empresas de
Viajes y el Turismo:

Establecer sistemas y procedimientos para incorporar pautas de desarrollo sostenible, como parte central de las funciones de gestión.

Identificar actuaciones necesarias a realizar, para plasmar el turismo sostenible en la práctica. Las nueve áreas prioritarias de actuación son:

- Minimización, reutilización y reciclaje de residuos.
- Gestión, conservación y uso responsable de la energía.
- Gestión de recursos acuíferos y aguas potables.
- Tratamiento de aguas residuales.
- Transportes.
- Planificación y gestión del territorio.
- Implicar en cuestiones y decisiones medioambientales a los equipos directivos, clientes, trabajadores y sectores sociales.
- Diseñar y planificar para la sostenibilidad.
- Alianzas asociaciones empresariales, para lograr un desarrollo sostenible.

El desafío que se plantea para alcanzar las metas que incluye la **Agenda 21 para la Industria de los Viajes y el Turismo: Hacia un Desarrollo Sostenible Medioambiental**, no se puede infravalorar.



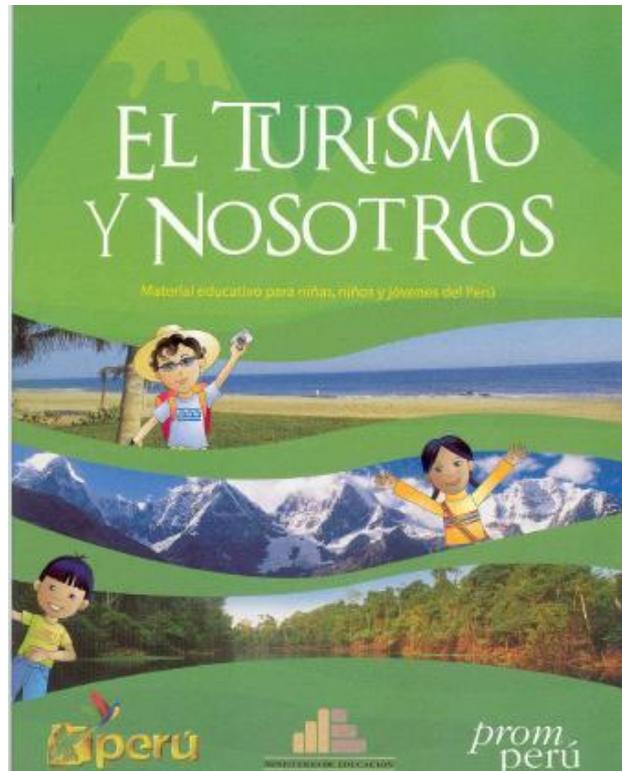
Dicho desafío requiere una **reorientación fundamental** de todos los que participan, de un modo u otro, en dicha industria. Sin embargo, el **coste de no hacer nada excede en mucho al derivado de la acción positiva.**



A corto plazo, continuará el deterioro de los recursos de la industria y las actividades empresariales se enfrentarán a acciones y sanciones reguladoras o económicas cada vez mayores; particularmente como consecuencia del seguimiento por las Naciones Unidas (más o menos efectivo) de los acuerdos de Río. A largo plazo, el desarrollo futuro de los Viajes y el Turismo dependerá de las actuaciones que se asuman en la línea de la Agenda 21.



1.8.2 Código Ético Mundial para el Turismo



La Organización Mundial de Turismo, en la cumbre celebrada en Santiago de Chile en septiembre de 1999, aprobó un Código Ético Mundial para el turismo con objeto de proteger el medio natural del globo y su herencia cultural, del crecimiento incontrolado del turismo mundial.



A la Asamblea general de la OMT asistieron alrededor de 800 delegados de 110 países de todo el mundo, incluyendo 60 ministros o secretarios de estado de turismo.



El Código establece diez líneas maestras para salvaguardar los recursos de los que depende el turismo, y para asegurar que la mayor parte de los beneficios del sector, que crecen a velocidad vertiginosa, beneficien a los residentes de los propios destinos turísticos.

Tal y como afirmaba el Secretario General de la propia Organización, Francesco Frangialli: "Con las previsiones de crecimiento para el turismo internacional, que se estima que triplicará su volumen en los próximos veinte años, sentimos que el Código de Ética era necesario para asegurar la sostenibilidad de nuestra industria".



El Código Ético Mundial para el Turismo incluye diez artículos, esbozando las reglas de juego para los destinos, gobiernos, tour operadores, emprendedores, agentes de viaje, trabajadores y turistas/viajeros.

Específicamente, el artículo 10° compromete la reparación de las injusticias mediante la creación de un Comité Mundial de Ética en el Turismo.





El Código Ético incluye, por vez primera en un documento de este tipo, un mecanismo de aplicación basado en la conciliación a través del Comité Mundial sobre Ética.

Tabla 1.8. Código Ético Mundial para el Turismo.

PREÁMBULO	PRINCIPIOS	ANEXO
---	Artículo 1	Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuo entre hombres y sociedades.
---	Artículo 2	El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo.
---	Artículo 3	El turismo, factor de desarrollo sostenible.
---	Artículo 4	El turismo, factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad.
---	Artículo 5	El turismo, actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino.
---	Artículo 6	Obligaciones de los agentes del desarrollo turístico.
---	Artículo 7	Derecho al turismo.
---	Artículo 8	Libertad de desplazamiento turístico.
---	Artículo 9	Derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico.
---	Artículo 10	Aplicación de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo.



Sobre sus pronunciamientos, es necesario que los turistas o viajeros aprendan las costumbres, peligros para la salud y riesgos en la seguridad de los países que van a visitar, y que lo hagan antes de la partida.

Los profesionales de los destinos y del turismo son responsables de repatriar a los turistas, en el caso de quiebra del proveedor del servicio de viajes.



Los **inversores y las autoridades públicas**, están obligados a **realizar estudios de impacto medioambiental**, antes de comenzar proyectos de desarrollo turístico y de implicar a los residentes locales.



Otros artículos se refieren a los derechos de los trabajadores en la industria del turismo y a la libertad de movimiento de las personas, a través de las fronteras nacionales.



El Código fue desarrollado después de exhaustivas consultas con gobiernos, sindicatos, organizaciones empresariales, empresas del sector privado y organizaciones no gubernamentales.

Con los dos documentos presentados, se perciben nítidamente las tendencias y orientación para la industria de los Viajes y el Turismo en el siglo XXI.

